

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)
Auto S No. 325 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00089 00
ACCIONANTE: CARLOS HERNANDO LAMPREA CHAVARRO
ACCIONADA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **CARLOS HERNANDO LAMPREA CHAVARRO**, identificado con la C. C No. 80.412.081 de Bogotá, actuando en nombre propio, contra la **- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES** a través de la cual persigue la protección del derecho fundamental de petición, mínimo vital, debido proceso, entre otros, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA.

En consecuencia, se ordena:

- 1. **NOTIFICAR** personalmente al director de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, o a quien haga sus veces, o a quien delegue para responder esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado por el término de dos (2) días.
- En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.
- 2. **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 9 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA